

ACUERDO No. 62
(15 de diciembre de 2021)

“Por el cual se crea el programa de Medicina para ser ofertado en modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Seccional del 7 de diciembre de 2021, se expuso la propuesta creación del programa de Medicina para ser ofertado en modalidad presencial en la seccional Pereira con 12 semestres y 269 créditos, con un cupo de 30 estudiantes a admitir a primer semestre con periodicidad de admisión semestral, dicha propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Seccional.
- En mérito de lo expuesto el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021 revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integridad.

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la creación del programa de Medicina para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la seccional Pereira, con un total de 269 créditos y doce (12) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	MEDICINA		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	269

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 193 Créditos 72%	Biología molecular y genética médica	TP	2	5	120	120	240
	Morfología I	TP	2	7	168	168	336
	Fisiología I	TP	2	4	96	96	192
	Morfología II	TP	3	5	120	120	240
	Fisiología II	TP	3	5	120	120	240
	Inmunología	T	3	3	48	96	144
	Patología	TP	4	8	192	192	384
	Microbiología	TP	4	5	120	120	240
	Psicología médica	T	4	2	32	64	96
	Farmacología	T	5	8	128	256	384
	Semiología	P	5	8	256	128	384
	Medicina interna	P	6	13	416	208	624
	Atención primaria en salud III	TP	6	3	72	72	144
	Cirugía y especialidades	P	7	13	416	208	624
	Atención primaria en salud IV	TP	7	3	72	72	144
	Salud Pública	T	7	3	48	96	144
	Pediatría	P	8	13	416	208	624
	Atención primaria en salud V	TP	8	3	72	72	144
	Administración en salud	T	8	2	32	64	96
	Ginecología y obstetricia	P	9	13	416	208	624
Atención primaria en salud VI	TP	9	3	72	72	144	
Auditoría médica	T	9	2	32	64	96	
Psiquiatría	P	10	13	416	208	624	
Medicina legal y ciencias forenses	P	10	5	160	80	240	
Ética médica	T	10	2	32	64	96	
Internado I	P	11	25	800	400	1.200	
Internado II	P	12	17	544	272	816	
PROFESIONAL COMÚN 36 Créditos 13%	Atención en salud	T	1	2	32	64	96
	Matemática básica	T	1	2	32	64	96
	Biología	TP	1	3	72	72	144
	Bioquímica	TP	1	3	72	72	144
	Biofísica	T	1	2	32	64	96
	Pensamiento computacional para la salud y el deporte	TP	1	2	48	48	96
	Cultura y salud	T	1	2	32	64	96
	Bioestadística	T	2	2	32	64	96
	Lectura crítica de textos científicos	T	3	2	32	64	96
	Comportamiento humano en salud	T	3	2	32	64	96
	Atención primaria en salud I	TP	4	2	48	48	96
	Epidemiología	T	4	2	32	64	96
	Atención primaria en salud II	TP	5	2	48	48	96
	Investigación I	T	6	2	32	64	96
Investigación II	T	7	2	32	64	96	
Bioética	T	8	2	32	64	96	
Constitución y salud	T	9	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 24 Créditos 9%	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	1	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	1	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	2	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	2	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	3	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	3	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	4	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	4	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	5	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	5	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	6	2	48	48	96
ESPIRITU EMPRENDEDOR	T	6	2	32	64	96	
LIBRE ELECCIÓN 16 Créditos 6%	Electiva I	T	7	2	32	64	96
	Electiva II	T	8	2	32	64	96
	Electiva III	T	9	2	32	64	96
	Electiva IV	T	10	2	32	64	96
	Electiva internado II	P	12	8	256	128	384
TOTAL				269	6952	5960	12912

Artículo Segundo. Aprobar el cupo de ingreso de estudiantes a admitir en primer semestre en 30 estudiantes, con periodicidad de admisión semestral, para el programa de Medicina, en modalidad presencial, en la seccional Pereira.

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días de diciembre de dos mil veinte (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 62 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211221-094711-8017f2-59743316

Creación:2021-12-21 09:47:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 10:28:15

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 62 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211221-094711-8017f2-59743316

Creación:2021-12-21 09:47:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 10:28:15

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 09:47:12 Lec.: 2021-12-21 10:02:53 Res.: 2021-12-21 10:02:58 IP Res.: 201.131.114.243
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 10:02:58 Lec.: 2021-12-21 10:14:19 Res.: 2021-12-21 10:14:25 IP Res.: 201.131.114.242
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 10:14:25 Lec.: 2021-12-21 10:28:02 Res.: 2021-12-21 10:28:15 IP Res.: 201.219.203.98